

INFORME SECRETARIAL:

Arauca - Arauca, 24 de febrero de 2021, al Despacho el presente proceso bajo radicado N° **2018-00498-00**, informando que la apoderada de la parte demandante mediante escrito solicito aplazamiento de audiencia programada para el 02 de marzo de 2021 a las 02:30 pm. Favor proveer.

El secretario,



BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO



JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA

24 de febrero de 2021

PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
RADICADO: 2018-00498
DEMANDANTE: BANCO POPULAR
DEMANDADO: NANCI GONZALEZ TARAZONA

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que la solicitud de aplazamiento de audiencia elevada por la parte actora resulta procedente, toda vez que la misma había sido programada a fin de verificar el cumplimiento del acuerdo conciliatorio celebrado por las partes, luego ante la manifestación de cumplimiento del demandado hecha por la parte actora, se accederá a dicha solicitud a efectos de que la parte demandante solicite lo que en derecho corresponda.

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el 02 de marzo de 2021 a las 02:30 P.M elevada por la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:



MONICA DEL PILAR FORERO RAMIREZ

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

N° ____ Fecha: _____

El Secretario: _____